

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 4 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Los Guájares (PP. 9800/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo que se tramita con la referencia 2022MOD000361GR, de modificación de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencias del Aprovechamiento Origen: 1973SCA000029GR (anteriores G-0087-12 y 165/I) que corresponde a los «riegos antiguos», y 1989SCA000992GR (anteriores G-0296-05bis y 572/S) relativo a los «nuevos riegos».

Titular: Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Aurora.

Municipio/provincia: Los Guájares (Granada).

Uso: Riego.

Volumen máximo: 1.343.500 m³/año.

Superficie de riego: 220,5 ha.

Origen del recurso: Aguas superficiales del río La Toba y afluentes, y subterráneas de la masa «ES060MSBT060.062 Sierra de las Guájaras».

Captaciones: Los riegos antiguos se abastecen de 51 tomas distintas, en manantiales y corrientes en cauces, ubicadas todas ellas en la cabecera y curso alto del río La Toba; para los nuevos riegos se autorizaron 3 derivaciones de aguas superficiales: en el barranco Haza Real (X:442297, Y:4080774), en el río La Toba (X:442218, Y:4080800) y en el barranco Fuente Santa (X:444555, Y:4078460).

Objeto de la Modificación: Actualización de los puntos de captación de agua, que se reducen a un total de 31, y aumento de la superficie regable a 263 ha como consecuencia de la mejora en la dotación de agua para riego a 5.108 m³/ha/año, sin modificación del volumen máximo autorizado. Los lugares propuestos para la captación de aguas son los siguientes:

Antiguos riegos:

A-6 Presa Cortijo Los Tajos (441863, 4081423).

A-8 Presa Alberca Camino Haza Real (442487, 4081158).

A-9 Presa Alberca Cucharera (442374, 4080889).

A-10 Alberca Nacimiento Juncales (443133, 4080576).

A-12 Nacimiento del Pino (442930, 4080457).

A-24 Alberca Nacimiento Tajo Tosco (444358, 4080938).

A-25 Presa Peña los Deos (443216, 4080135).

A-27 Presa Balatona Paules (443727, 4079498).

A-30 Presa Igüelas (443939, 4079404).

00309485

- A-31 Nacimiento Albercón (443890, 4078840).
- A-32 Alberca Fuente Barrio Bajo (444264, 4078859).
- A-33 Alberca Fuente Barrio Casas Altas (444294,4078710).
- B-1 Presa Nacimiento Albaricoque (442064, 4078050).
- B-2 Presa Alberca del Pinar (442209, 4078188).
- B-4 Presa Nacimiento Canalón (444483, 4078235).
- B-5 Nacimiento Presa Fuente Santa (444564, 4078427).
- C-7 Presa del Molinillo (444358, 4080938).
- C-9 Alberca Nacimiento Panderón (444481, 4081073).
- C-10 Represa Barranco Panderón (444538, 4081026).
- C-12 Represa Isletas (444575, 4080703).
- C-13 Represa Barranco Girón (445102, 4079972).

Nuevos riegos:

- Río La Toba (441930, 4081285).
- Río La Toba – Los Tajos (442054, 4081101).
- Río La Toba – Cucharera (442218, 4080800).
- Bco Haza_Real – Cucharera (442297, 4080774).
- Bco del Fuerte (A-23) (443267,4080023).
- Río La Toba – Dique Bco del Fuerte (443326, 4080040).
- Río La Toba – Los Paules (443786, 4079666).
- Manantial Los Juncales 1 (442575, 4080703).
- Manantial Los Juncales 2 (442764, 4080532).
- Bco del Valle (443785, 4079532).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet de esta Administración hidráulica como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos no puedan publicarse en el portal de internet, debiendo dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html,

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de octubre de 2024.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00309485